

La Presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo.

Huacho, 16 MAYO 2008.



Gobierno Regional de Lima

DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLES
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 051-2008-CR/GRL

Huacho, 07 de mayo de 2008.

VISTO: el pedido de la Consejera Regional por la provincia de Huarochiri, a fin de ser incorporada como miembro de la Comisión Especial encargada del seguimiento e impulso de la Creación del Distrito Electoral de Lima Provincias, comisión conformada por Acuerdo de Consejo N° 098-2007-CR/GRL;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en la sesión ordinaria llevada a cabo el día 07 de mayo del 2008, en la ciudad de Huacho, ante el pedido de la Consejera Regional por la Provincia de Huarochiri, licenciada Bertha Ramos Urbina, para que sea incorporada como miembro de la Comisión Especial encargada del seguimiento e impulso de la Creación del Distrito Electoral de Lima Provincias, comisión conformada por Acuerdo de Consejo N° 098-2007-CR/GRL, por lo que luego de la sustentación por parte de la Consejera peticionante y del debate entre los miembros del Consejo Regional y con el voto unánime de los Consejeros concurrentes a dicha sesión;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:



La Presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo.
Huacho, **16 MAYO 2008**



Gobierno Regional de Lima

Denís Solórzano
DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLES
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR a la Consejera Regional por la Provincia de Huarochiri Licenciada Bertha Clotilde Ramos Urbina, como miembro de la Comisión Especial encargada del seguimiento e impulso de la Creación del Distrito Electoral de Lima Provincias, conformada por Acuerdo de Consejo N° 98-2007-CR/GRL, y precisada en cuanto a su conformación Acuerdo de Consejo N° 31-2008-CR/GRL, misma que queda constituida de la siguiente manera:

- Presidenta: doctora Marianela Junco Barrera, Consejera Regional por la Provincia de Huaura
- Secretario: ingeniero Igor Galarza de la Cruz, Consejero Regional por la provincia de Cajatambo.
- Secretario de Difusión, ingeniero José Gregorio Mosto Fonseca, Consejero Regional por la provincia de Cañete y
- Miembros, ingeniero Santos Tomás Quispe Murga, Tito Germán Hurtado Ruiz y Licenciada Bertha Clotilde Ramos Urbina, Consejeros Regionales por las provincias de Oyón, Canta y Huarochiri, respectivamente.
- Represente del Gobierno Regional de Lima, doctor David Rojas Paico.

E Instaura el lema "DISTRITO ELECTORAL, DERECHO CONSTITUCIONAL", en el ámbito de la Región Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo se publicará en el Diario Oficial "El Peruano", asimismo se dispone su publicación en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Beatriz Eugenia Castillo Ochoa
Lic. Beatriz Eugenia Castillo Ochoa
CONSEJERA DELEGADA
Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima

